

ORD.: N° 18166 /DO N° 72757/F71

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 277403 de 05.11.2020.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Informa sobre solicitud de certificación.

SANTIAGO, 18/11/2020

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : INTELIGENT TELECOM CERTIFICATION

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del equipo Cargador Inalámbrico, marca BCS, modelo WPC003-1.
2. Al respecto, comunico a Ud. que no es posible atender a lo solicitado, debido a que, la Norma Técnica de Equipos de Alcance Reducido señalada en ANT. 2), certifica equipos que empleen ondas radioeléctricas y al no haber una Norma Técnica para certificar aplicaciones inductivas, éstas no se certifican, permitiéndose su uso en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- INTELIGENT TELECOM CERTIFICATION: thiago@itc-intelligent.com.br
- Equipo Clasificador (i)
- Oficina de Partes.